



Expte. N° 7.666/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756, Art. 39°,
La Ordenanza N° 1947/2010, de Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante,
El Reglamento Interno del Concejo Deliberante, Art. 60°,
El 80° aniversario de la Asociación de Comercio e industria de Villa Gobernador Gálvez; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Comercio e Industria de Villa Gobernador Gálvez fue fundada el 18 de junio de 1942, bajo el nombre de Centro de Almaceneros y Afines de Villa G. Gálvez (Ferrocarril Central Rosario Puerto Belgrano), variando su nombre hasta llegar a su actual denominación.

Que, desde entonces, ha sabido desempeñar un rol activo y principal en nuestra localidad, velando por el desarrollo productivo y competitivo de las empresas locales, y contribuyendo a posicionarlas entre las más destacadas de la región y del país.

Que, en su accionar a lo largo de estos 80 años, fue participe primordial en distintos logros que reflejaron el crecimiento y evolución de nuestra ciudad, tales como la radicación definitiva de una escribanía que no existía en la zona, la formación de una Comisión conjunta con la Cooperativa Integral, este Concejo Deliberante y la Asociación para el estudio de las tarifas eléctricas, la lucha para obtener las obras necesarias a consecuencia de las inundaciones de abril de 1986 (ensanchamiento del puente Molino Blanco y la canalización del Arroyo Saladillo, desagüe entubado desde Av. Filippini y desde allí hasta Pueblo Nuevo, a cielo abierto), entre otras.

Que estos 80 años de existencia encuentran a la A.C.I. en plena actividad, integrada y vinculada con prestigiosas entidades a nivel local, regional, provincial y nacional (vgr: UIA (Unión Industrial Argentina), C.A.M.E. (Cámara Mercantil Empresaria), FISFE (Federación Industrial de Santa Fe), Federación Gremial de Industria y Comercio de Rosario, Asociación Empresaria de Rosario, Asociación Entidades del Sur Santafesino, etc...), tras haber sorteado con tesón y esfuerzo las dificultades presentadas por la pandemia de Covid-19.

Que entre sus objetivos declarados, se encuentra el de actuar como un lugar de encuentro y diálogo entre lo público y privado, fortaleciendo los vínculos, consensuando criterios y acciones a desarrollar, para beneficio del sector y de toda la comunidad.

Por toóo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 625/2.022

ART.1°) El Concejo Deliberante declara de Interés Municipal, Social y Comunitario el 80° aniversario de la Asociación de Comercio e Industria de Villa Gobernador Gálvez a conmemorarse el día 18 de junio este año.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 9 de junio de 2022.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ
10 JUN 2022
ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
.....	10.06.2022
Atendido por	LAURA S.
Archivado por	

[Handwritten signature]

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE